

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:---

| | |
|--|---|
| C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE | C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL |
| C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL | C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL |
| C. MAURICIO HUESCA RODRIGUEZ CONSEJERO ELECTORAL | C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL |
| C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL | C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA |
| C. JUAN ROMERO TENORIO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA | C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA |
| C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL | |

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA

RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); NUEVA ALIANZA (C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ, SUPLENTE); MORENA (C. JUAN ROMERO TENORIO, SUPLENTE); HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, PROPIETARIO); ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

DE LA MISMA FORMA INFORMÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL (C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO).-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO REQUERIDO PARA OBTENER EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO AL CARGO DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO REQUERIDO PARA OBTENER EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO AL CARGO DE ALCALDÍA EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES

TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

TRES. SIETE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE OTORGA REGISTRO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO LOCAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: -----

- A) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; -----
- B) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; -----
- C) DEL TRABAJO; -----
- D) NUEVA ALIANZA; -----
- E) MORENA; -----
- F) HUMANISTA, Y -----
- G) ENCUENTRO SOCIAL. -----

CUATRO. TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL DISTRITO 5, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: -----

- A) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; -----
- B) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y -----
- C) PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

CINCO. CINCO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE ALCALDÍA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, LOS ASPIRANTES A CANDIDATO SIN PARTIDO SIGUIENTES: -----

- A) JOSÉ MÁXIMO PÉREZ, DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; -----
- B) MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; -----
- C) GUSTAVO GARCÍA ARIAS, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO; -----
- D) GABRIEL DEL MONTE ROSALES, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO, Y -----
- E) JUAN CARLOS MANRÍQUEZ NOVELO, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO. -----

SEIS. OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A

LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO SIGUIENTES: -----

- A) RAÚL MALDONADO MARTÍNEZ, DISTRITO 1; -----
- B) MARÍA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DISTRITO 9; -----
- C) CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DISTRITO 16; -----
- D) JOSÉ ALFREDO DÍAZ HERRERA, DISTRITO 17; -----
- E) VÍCTOR MANUEL FLORES GUTIÉRREZ, DISTRITO 25; -----
- F) ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ, DISTRITO 26; -----
- G) NAYELLI LILIANA JUAN HIPÓLITO, DISTRITO 31, Y -----
- H) JUANA MIRNA SULEM ESTRADA SALDAÑA, DISTRITO 32. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMENTOS Y EL CALENDARIO PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE ENTRE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

OCHO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE BASES MÍNIMAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESEEN ORGANIZAR DEBATES, ENTRE LAS CANDIDATURAS CONTENDIENTES EN LAS ELECCIONES PARA JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REFIRIÓ QUE EN EL PUNTO TRES CON RELACIÓN AL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES SU PARTIDO POLÍTICO PRESENTABA UNA

PLATAFORMA PARA DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO QUE SOLICITÓ QUE EL TÍTULO CONSIGNARA QUE SE TRATA DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y OMITIR LA MENCIÓN AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, PRECISÓ QUE LA REFERENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERA CORRECTA; SIN EMBARGO, POR LO QUE SE REFIERE AL RESTO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS RELACIONADOS EN LOS INCISOS A), B), D), E), F) Y G), LAS DIPUTACIONES CORRESPONDÍAN AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, INDICÓ QUE SE LLEVARÍA A CABO LA PRECISIÓN RESPECTO DE LA EXCEPCIÓN SEÑALADA POR EL REPRESENTANTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA**, EXPRESÓ QUE SE ENCONTRABA EN LA MISMA SITUACIÓN QUE LA SEÑALADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, MANIFESTÓ QUE TANTO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMO EL DEL PARTIDO HUMANISTA SOLICITARON SE CONSIDERARA RESPECTO DE LA PLATAFORMA PARA EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, EXTERNÓ QUE EL OFICIO DE PRESENTACIÓN DE SU PARTIDO POLÍTICO SE RELACIONABA CON CANDIDATOS AL CONGRESO LOCAL POR AMBOS PRINCIPIOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, MENCIONÓ QUE A EFECTO DE UNA PRECISIÓN MAYOR SE EVITARÍA LA DEFINICIÓN DE MAYORÍA RELATIVA PARA ESTABLECER ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y DE ESA MANERA ENGLOBAR AMBOS PRINCIPIOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, COINCIDIÓ CON LAS INTERVENCIONES ANTERIORES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, REITERÓ LA PROPUESTA DE SEÑALAR QUE SE TRATABA DEL REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL SIN ESPECIFICAR EL PRINCIPIO CORRESPONDIENTE.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL ARTÍCULO 381, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL CÓDIGO

DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“QUE, EN EL CASO DE LA SOLICITUD DE REGISTROS DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO TOTAL DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA LAS QUE SE PODRÁN ACREDITAR CON LAS REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO”.-----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CONSIDERÓ QUE, SI BIEN AHORA SE PRESENTABAN LAS PLATAFORMAS PARA DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEBERÍAN TENER LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PARA REGISTRAR ESA PLATAFORMA; POR LO TANTO, SE SEPARARÍA DE LA OBSERVACIÓN DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, HUMANISTA Y NUEVA ALIANZA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ACLARÓ, EN EL CONTEXTO DE LA DISPOSICIÓN REFERIDA POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, QUE EFECTIVAMENTE, DEBERÁ ACREDITARSE EL REGISTRO DE LA TOTALIDAD DE LOS DISTRITOS ELECTORALES; EN RAZÓN DE ELLO, LA PLATAFORMA COMO TAL, NO TENDRÍA PARA ESTA OPORTUNIDAD LA REFERENCIA, SOLAMENTE MENCIONARLOS COMO DIPUTACIONES; POR ELLO, SE PRESENTABA LA PROPUESTA, PARA EVITAR ALGUNA CONFUSIÓN EN EL CASO DE REGISTRO DE LAS PROPUESTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DONDE DEBERÁ ACREDITARSE LA TOTALIDAD DE CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EFECTO DE REGISTRAR A LOS VINCULADOS CON EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN RAZÓN DE ELLO, NO PODÍAN CALIFICAR ESTAS SÓLO DE MAYORÍA RELATIVA Y POSTERIORMENTE BUSCAR UNA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO REFERIR SOLAMENTE “PLATAFORMAS PARA EL REGISTRO DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL”.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD

DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO REQUERIDO PARA OBTENER EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO AL CARGO DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO Y A SU VEZ, REFIRIÓ QUE EL MODELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA BENÉFICO PARA LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, PUES A DIFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE APEGABA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES RECONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE VENECIA, ORGANISMO INTERNACIONAL DEL CUAL MÉXICO FORMABA PARTE PARA ESTANDARIZAR Y DESARROLLAR LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA ELECTORAL, LAS CUALES SOSTENÍAN QUE EL UNO POR CIENTO ERA UN MARGEN RAZONABLE PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN COMPROBAR EL APOYO NECESARIO PARA LA CONTIENDA ELECTORAL; EN ESE SENTIDO LA CIUDAD DE MÉXICO NO SOLAMENTE OBSERVABA ESE PORCENTAJE, SINO TAMBIÉN LA DISPERSIÓN MÍNIMA DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO, A DIFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS. -----

AÑADIÓ QUE CON LA EMISIÓN DE DICTÁMENES CONCLUÍA UN PERIODO DE SESENTA DÍAS OTORGADO A LOS ASPIRANTES SIN PARTIDO PARA DEMOSTRAR A LA CIUDADANÍA EL PODER POLÍTICO NECESARIO PARA LLEGAR A LAS URNAS. RECORDÓ QUE SE CONTÓ CON UN ESCENARIO DE SESENTA Y OCHO ASPIRANTES, A DIPUTACIONES LOCALES Y ALCALDÍAS. POR LO QUE HACE A LAS PRIMERAS, SE PRESENTARON ONCE RENUNCIAS; TREINTA Y NUEVE ASPIRANTES NO CUMPLIERON CON EL REQUISITO DEL UNO POR CIENTO, EN TANTO QUE OCHO CUMPLIERON CON ESE REQUISITO, DE MANERA TAL, EN LA PRÓXIMA BOLETA, SI LOS ASPIRANTES DECIDÍAN REGISTRARSE EN LAS

FECHAS INDICADAS, HABRÍA OCHO PERSONAS EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR SU REGISTRO. POR LO QUE HACE A LAS ALCALDÍAS, HUBO VEINTIÚN ASPIRANTES REGISTRADOS. DE ELLOS SE PRESENTARON CUATRO RENUNCIAS, DOCE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CINCO PERSONAS ESTÁN EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR SU REGISTRO. DE ESTA MANERA LA AUTORIDAD CUMPLÍA SU MANDATO DE NO SÓLO REVISAR Y DICTAMINAR LAS FIRMAS DE APOYO SINO TAMBIÉN, TUVIERON EJERCICIOS DE REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS LEGALES Y FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA POSIBILIDAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35 CONSTITUCIONAL LO CUAL SE CUMPLÍA DESDE DOS MIL CATORCE; ES DECIR, CUATRO AÑOS DESDE QUE SE CONCRETÓ LA POSIBILIDAD DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO.-----

SE CONGRATULÓ POR EL TRABAJO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y RECONOCIÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL ÚLTIMO CRUCE, ASÍ COMO AL ÁREA DE PRERROGATIVAS, ENCARGADA DE LA MESA DE CONTROL, GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y LOS DICTÁMENES. -----

FINALMENTE, EXTERNÓ A LA CIUDADANÍA QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE APOYO NECESARIOS QUE TENÍAN PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN DE SU ASOCIACIÓN CIVIL, EN CUANTO SE LES NOTIFICARA EL DICTAMEN RESPECTIVO, LO CUAL SE PLANTEABA A TRAVÉS DE UN SISTEMA AMISTOSO A EFECTO DE APOYAR Y ASESORAR, ASÍ COMO REMOVER CUALQUIER OBSTÁCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESA OBLIGACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN; CON ELLO, CONCLUÍA EL PRIMER CICLO DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA CONTIENDA ELECTORAL, CON CINCO ASPIRANTES QUE PUDIERAN TENER POSIBILIDAD DE COMPETIR PARA ALCALDÍAS Y OCHO PARA DIPUTADOS, LO CUAL LE SATISFACÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, RECORDÓ QUE EL CATORCE DE SEPTIEMBRE PASADO SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; SEGUNDA APROBABA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE LA ANTERIOR SE APROBÓ EN DOS MIL QUINCE, TAMBIÉN PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EN EL PRIMER MOMENTO, SE EMPLEÓ UN INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN DE APOYOS EN PAPEL; EN ESTA OCASIÓN LA

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PROPUSO AL CONSEJO GENERAL EL USO DE UNA APLICACIÓN QUE RECIENTEMENTE HABÍA ANUNCIADO LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL. EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL ERA EL PRIMERO QUE COMENZARÍA CON LA CAPTACIÓN DE APOYOS CIUDADANOS Y SE CONSIDERÓ PERTINENTE SUMARSE A TAL INSTRUMENTO PUESTO QUE ADVERTÍAN VENTAJAS RESPECTO DEL INSTRUMENTO ANTERIOR, YA QUE LA DENSIDAD DE USUARIOS DE INTERNET EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ERA SUPERIOR A LA DEL RESTO DEL PAÍS. EN ESE ENTONCES SE ADOPTABA UNA DECISIÓN SENSIBLE, DE UTILIZAR UNA APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ. LA INSTITUCIÓN ACOSTUMBRABA A INNOVAR DE ESA MANERA, PARA SUMARSE A PROYECTOS TECNOLÓGICOS POR PRIMERA VEZ Y EN ESTE CASO NO ERA LA EXCEPCIÓN. EN AQUEL ENTONCES HUBO CRÍTICAS SOBRE EL INSTRUMENTO; SIN EMBARGO, EL DÍA DE HOY CON ESTOS DICTÁMENES, SE CONCLUÍA EL PERIODO DESTINADO A RECABAR APOYOS Y PODRÍA REFLEXIONARSE SOBRE SUS RESULTADOS.-----

REFIRIÓ QUE SE HABÍA COMENTADO QUE LA APLICACIÓN MINIMIZABA DESPROPORCIONADAMENTE LOS DERECHOS DE LOS ASPIRANTES, AL RESPECTO LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL SOSTUVO QUE LEJOS DE RESTRINGIR DESPROPORCIONADAMENTE EL DERECHO AL VOTO A LOS ACTORES, LA APLICACIÓN LO MAXIMIZABA; ES DECIR, CONCLUÍA QUE ERA EFICAZ EN CUANTO A LA MAXIMIZACIÓN DE DERECHOS. OTRA CRÍTICA, EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE SU USO ERA QUE IBA A DISUADIR LA CANTIDAD DE ASPIRANTES QUE DESEARAN PARTICIPAR YA QUE SE CONCENTRARÍA LA POSIBILIDAD DE APOYOS EN GRUPOS CERCANOS; NO OBSTANTE, PARA LAS DIPUTACIONES PARTICIPARON CINCUENTA Y OCHO, PARA ALCALDÍAS VEINTIUNO, Y NO SE ADVERTÍA, CUANDO MENOS EN EL PLANO LOCAL, ESA DISUASIÓN. UNA TERCERA VERTIENTE CONSIDERABA QUE ERA COMPLEJO OBTENER LAS FIRMAS NECESARIAS PARA REBASAR EL UMBRAL, DEBIDO AL TIEMPO REQUERIDO POR LA APLICACIÓN EN RECABAR LOS APOYOS, AFORTUNADAMENTE, EN ADICIÓN A LO APROBADO LA SEMANA PREVIA, EL DICTAMEN ANALIZADO PROPONÍA DECLARAR QUE OCHO CIUDADANOS Y CIUDADANAS CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL UMBRAL DE FIRMAS PARA LAS DIPUTACIONES MIENTRAS QUE CINCO MÁS LO HACEN PARA LAS ALCALDÍAS, ES DECIR, SE ACREDITÓ LA PERTINENCIA DEL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; SIN EMBARGO, HABÍA UN PUNTO QUE NO SE VALORÓ Y ERA IMPORTANTE ABORDARLO: TANTO EN LA SESIÓN ANTERIOR Y, EN ESTA SE COMENTÓ QUE ALGUNOS ASPIRANTES PUDIERON HABER RECURRIDO A LA SIMULACIÓN DE

CREDENCIALES PARA OBTENER RESPALDOS, ESTO ES, CON DATOS DE CIUDADANOS QUE ALGUNA VEZ ESTUVIERON EMPADRONADOS SIMULAR UNA CREDENCIAL PARA VOTAR. EL INSTRUMENTO PAPEL NO HUBIERA SIDO CAPAZ DE DETECTAR ESE CASO, EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS PERMITIÓ DETECTAR ESAS INCONSISTENCIAS, INCLUSIVE INTENCIONALES.-----

FINALMENTE, FELICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUIENES ESTUVIERON ATENTOS AL SEGUIMIENTO DE LOS RESPALDOS Y EN PARTICULAR AL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN. IGUALMENTE, COINCIDIÓ CON EL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, A LAS ÁREAS TÉCNICAS DE INFORMÁTICA Y DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE INNOVARON, Y QUE, COMO TODAS LAS NOVEDADES DE LA INSTITUCIÓN, SE UTILIZARÍAN DE MANERA CONSTANTE. SERÍA NECESARIO PERFECCIONAR EL INSTRUMENTO; NO OBSTANTE, SE HABÍAN ACREDITADO LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR NUEVAS TECNOLOGÍAS TAMBIÉN PARA LA CAPTACIÓN DE APOYOS CIUDADANOS DE QUIENES PRETENDEN OBTENER UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** MENCIONÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** COINCIDIÓ CON LA FELICITACIÓN A LAS INSTANCIAS QUE INTERVINIERON A LA VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SIN EMBARGO, SUGIRIÓ QUE SE DEBÍA FELICITAR A LOS ASPIRANTES A CANDIDATO SIN PARTIDO QUE HABÍAN JUNTADO LAS FIRMAS. MISMOS, QUE TENDRÁN QUE DECIDIR SOBRE SU REGISTRO. AGREGÓ QUE SE HA SUPERADO LA PERCEPCIÓN QUE CUALQUIERA PUEDE SER ASPIRANTE Y REFIRIÓ EL MECANISMO QUE LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL CREÓ Y HA SIDO CUESTIONADO. EXISTÍA UN PORCENTAJE MUY ALTO DE QUIENES HICIERON TRAMPA PARA OBTENER O TRATAR DE LOGRAR EL REGISTRO COMO CANDIDATOS. EN ESE SENTIDO, CONSIDERÓ QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ QUE TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, PARA LOS QUE NO OBTUVIERON LA CANTIDAD DE FIRMAS Y DE QUIENES LAS OBTUVIERON Y QUE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE COMPROBÓ QUE FALSEARON DATOS Y UTILIZARON DATOS PERSONALES DE CIUDADANOS LO CUAL ES UN DELITO.-- AGREGÓ SU PREOCUPACIÓN DE QUE LOS ASPIRANTES, TUVIERAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE FIRMAS RECHAZADAS POR SIMULACIÓN Y CONSIDERÓ QUE TENDRÍA QUE DARSE VISTA A LAS AUTORIDADES

CORRESPONDIENTES POR EL USO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES. NO OBSTANTE, HABRÍA QUE RECONOCER LA IMPORTANCIA, DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, CONSIDERÓ QUE LOS RESULTADOS EN LA VERIFICACIÓN ERA POSITIVOS Y DABAN CERTEZA A QUIENES FUERAN A LA CONTIENDA ELECTORAL CON LAS FIRMAS CORRECTAMENTE PROCESADAS, SALVO LOS CASOS DE USO INDEBIDO DE DATOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y RECONOCIÓ LAS LABORES REALIZADAS, SIN EMBARGO, MANIFESTÓ QUE HABÍA UN CUESTIONAMIENTO AL PROYECTO, LO IMPORTANTE ERA LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS Y EXISTÍA UN SECTOR QUE DESEABA CANDIDATOS SIN PARTIDO; NO OBSTANTE, TENDRÍA QUE REFLEXIONARSE ACERCA DE LAS FIRMAS FALSAS Y EL COSTO QUE GENERA, YA QUE, LA CANTIDAD DE DIPUTADOS SIN PARTIDO, SERÁ ÚTIL PARA DETERMINAR SI VALIÓ LA PENA. -----

CONSIDERÓ IMPORTANTE VALORAR QUE A NIVEL NACIONAL SE HUBIERAN SIMULADO SETECIENTAS MIL FIRMAS POR PARTE DE UNA ASPIRANTE Y, AUNQUE NO ERA COMPETENCIA LOCAL, QUE ALGUIEN COMO LA ASPIRANTE MARI CHUY CONSIGUIERA EL NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO LEGALMENTE, SIN QUE SE ENCONTRARAN FIRMAS SIMULADAS. CIRCUNSTANCIA QUE TENDRÁ QUE CUESTIONARSE Y AUNQUE SE DIJERA QUE ERAN TEMAS PROPIOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, LA INSTITUCIÓN SE MANIFESTABA CUANDO SE ELABORABAN LAS LEYES, CIRCUNSTANCIAS QUE ERA NECESARIO CONSIDERAR, YA QUE ERA ESENCIAL QUE NO REPITIERAN ESTAS COSTUMBRES O SE AGUDIZARA, COMO ERA EL CASO. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ A QUIENES TENÍAN LA POSIBILIDAD DE APARECER EN LA BOLETA ELECTORAL, SIN EMBARGO, DEBERÍAN BUSCARSE ESTRATEGIAS PARA INHIBIR CANDIDATURAS DE MANERA IRREGULAR. CONSIDERÓ QUE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSEGUIR EL UNO POR CIENTO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS INTERNACIONALES ERA UNA LABOR COMPLICADA, LO QUE TENDRÍA QUE ESTUDIARSE AL ELABORAR LA LEY Y AUNQUE NO FUERA LA INSTANCIA ADECUADA, DESEABA QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO TOMARA CONOCIMIENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RECONOCIÓ LA LABOR DE LOS INVOLUCRADOS EN ANALIZAR LAS FIRMAS Y DOCUMENTOS, -----

PROPORCIONADOS POR LOS ASPIRANTES. ASIMISMO, FELICITÓ A QUIENES LOGRARON EL UNO POR CIENTO DEL LISTADO NOMINAL PARA COMPETIR. IGUALMENTE, MANIFESTÓ SU INQUIETUD, COMO EN OTRAS OCASIONES, DERIVADA DE LA FORMA EN QUE SE HABÍA DESVIRTUADO LA FIGURA DE LA CANDIDATURA SIN PARTIDO. SE PRETENDÍA EMPODERAR AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE SU VOTO O BIEN MEDIANTE CONSTITUIR Y LOGRAR UNA CANDIDATURA. RECORDÓ QUE DESDE DOS MIL QUINCE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MENCIONABAN LA EXISTENCIA DE UN MERCADO DE FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR UTILIZADAS EN EL PROCESO DE ESE AÑO. EN DOS MIL DIECISÉIS NO PUDIERON VALIDARSE LAS FIRMAS DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DEL CONSTITUYENTE E INCLUSO ALGUNOS APARECIERON EN LA BOLETA SIN LA VALIDACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL, PORQUE LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL DECIDIÓ, CONSIDERANDO EL PRINCIPIO *PRO HOMINE*, DARLES EL REGISTRO. -----

EN EL PRESENTE AÑO, CON UNA NUEVA APLICACIÓN SE PENSÓ QUE LOS ESPACIOS DE IRREGULARIDAD SE CERRARÍAN; NO OBSTANTE, SE HABÍAN EVITADO DICHOS MECANISMOS PARA TRATAR DE SORPRENDER A LA AUTORIDAD. DESTACÓ LOS CASOS DE IRREGULARIDADES DETECTADOS TANTO POR EL INSTITUTO LOCAL COMO POR LA AUTORIDAD NACIONAL, LA PRIMERA, FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, DE LAS CUALES SE PROPORCIONARON MÁS DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRES Y A NIVEL NACIONAL, QUINIENTOS SEIS MIL FOTOCOPIAS POR PARTE DE LOS TRES ASPIRANTES, PROPORCIONADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN. -----

AÑADIÓ QUE EL CIUDADANO NO PORTABA UNA FOTOCOPIA DE ELECTOR, REGULARMENTE SINO SU ORIGINAL EN LA BILLETERA O BOLSA Y NO LA PROPORCIONA A TODO MUNDO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA DABA PIE A LA SOSPECHA DE QUE AÚN EXISTE ESE MERCADO DE FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y SU ORIGEN SERÍA TAREA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUES DEBIERON DE SER CUSTODIADOS POR LAS DEPENDENCIAS O QUIENES UTILIZABAN PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ COMO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, POR EL USO ILEGAL DE DICHAS CREDENCIALES. -----

EN EL MISMO SENTIDO, LE INQUIETABA LA SIMULACIÓN ASÍ DENOMINADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LO QUE CONSIDERABA UN TÉRMINO

POLÍTICAMENTE CORRECTO, AUNQUE LO CIERTO ERA QUE SE PRESENTARON PROBABLES DELITOS ELECTORALES. ESA SIMULACIÓN IMPLICABA QUE EN UNA PLANTILLA INCORPORARAN, DE UNA BASE DE DATOS, EL NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR Y FALSIFICARAN LA FIRMA DEL CIUDADANO, ASÍ COMO UNA FOTOGRAFÍA, SE TRATABA DE CINCUENTA Y SEIS MIL DATOS DE CIUDADANOS QUE FUERON FALSIFICADOS. A NIVEL NACIONAL REPRESENTABA UNA DE NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CIUDADANOS CUYOS DATOS FUERON MAL UTILIZADOS.-----

LO ANTERIOR, GENERABA INSATISFACCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DEBERÍA ALERTAR A LA AUTORIDAD ELECTORAL. SI EXISTIÓ CORRESPONSABILIDAD EN LAS CÁMARAS, EN LA PRÓXIMA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO, LLEVAR CABO LA REFORMA RESPECTIVA PARA ESTABLECER MAYORES OBSTÁCULOS A LOS ASPIRANTES INDEPENDIENTES EN ESE TIPO DE USO ILEGAL DE LOS DATOS DE LOS CIUDADANOS, YA QUE CON INDEPENDENCIA DE LA ASPIRACIÓN A UNA CANDIDATURA, IMPLICABA DATOS DE LA ESFERA JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS, LO QUE ERA DE INTERÉS PÚBLICO, EN LO QUE LOS PARTIDOS DEBÍAN MANIFESTARSE Y RECLAMAR ESE USO ILEGAL DEL LISTADO NOMINAL, DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR. ESOS CASOS ENVIABAN UN MENSAJE NEGATIVO QUE LA JUVENTUD MIRABA EN LOS NOTICIEROS A MANERA DE EJEMPLO. SEÑALÓ QUE EN EL CASO DE QUE UNA DEPENDENCIA SE PRESENTARA UN DOCUMENTO CON UNA FIRMA FALSA EN PRIMER TÉRMINO SE NEGARÍA EL TRÁMITE Y POSTERIORMENTE SE DARÍA VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, Y LO QUE EN DERECHO PROCEDE, SERÍA UNA VIOLACIÓN DIRECTA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 446 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LA CONSECUENCIA JURÍDICA DE ACTUALIZAR LA HIPÓTESIS JURÍDICA DEL ACTO PROHIBIDO ERA NO APARECER EN LA BOLETA ELECTORAL; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LLAMÓ A LA INSTITUCIÓN A QUE DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD EN LOS CIUDADANOS DE QUIENES SE VOTARÍA LA PROCEDENCIA DE SU REGISTRO, LO CONSECUENTE SERÁ QUE NO APARECIERA EN LA BOLETA ELECTORAL. NO PODÍA SOSLAYARSE LO QUE ACONTECÍA PUES ERA UN PRECEDENTE IMPORTANTE, NO SÓLO PARA LA CIUDAD SINO PARA EL PAÍS Y LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL ENTRARÍA EN BREVE AL ANÁLISIS DEL TEMA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COINCIDIÓ CON EL

RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO ELECTORAL, CONSEJEROS ELECTORALES, DIRECTORES Y PERSONAL PENDIENTE DE LAS CANDIDATURAS Y SU CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO A LOS ASPIRANTES, PUES A TRAVÉS DEL PROYECTO, EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL LES OTORGARÍA EL CARÁCTER DE CANDIDATOS. SE TRATABA DE UNA FIGURA BONDADOSA, DONDE LOS CIUDADANOS QUE NO ENCUENTRAN CABIDA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DECIDEN POSTULARSE PARA CAMBIAR SU ENTORNO Y LA FORMA DE VIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, ERA NECESARIO REFLEXIONAR POR PARTE DE SU PARTIDO POLÍTICO QUE EL HECHO DE QUE ALGUNOS ASPIRANTES HUBIERAN RECURRIDO A LA ILEGALIDAD Y TRATAR DE SORPRENDER A LA AUTORIDAD ELECTORAL TENÍA QUE SER INVESTIGADO Y SANCIONADO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, POR RESPETO INCLUSO A LOS CIUDADANOS QUE HICIERON USO DE LA MISMA, PORQUE ESTA FIGURA PERMITIRÍA A LOS CIUDADANOS, EN POSTERIORES ELECCIONES, SEGUIR POSTULÁNDOSE, Y ERA NECESARIO PRECISAR QUE SÓLO FUERON ALGUNOS, NO LA TOTALIDAD, LO CUAL ERA IMPORTANTE, LOS CIUDADANOS TENÍAN LA POSIBILIDAD DE ORGANIZARSE A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE CANDIDATURAS; Y ERA IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES SANCIONARAN A QUIENES INCURRIERON EN IRREGULARIDADES.-----

FINALMENTE, CELEBRÓ EL ACUERDO Y QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL PARTICIPARAN CANDIDATOS SIN PARTIDOS A LA JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y AL CONGRESO LOCAL, PORQUE ESO HABLABA DE LA PLURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ QUE EL TEMA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ERA UNA PRIORIDAD PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSIDERÓ, PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL; POR ELLO, HABÍAN TENIDO LA ENCOMIENDA DE NO DESNATURALIZAR NI DEMERITAR LA FIGURA, PROTEGIÉNDOLA CON LOS DICTÁMENES QUE SE PROPONÍAN, EN LOS CUALES, SI SE ADVERTÍA QUE SE REALIZÓ ALGÚN TIPO DE SIMULACIÓN EN EL REGISTRO, LAS PERSONAS NO CONTINUARÍAN; ES DECIR, DE QUIENES LLEGABAN AHORA A ESTA POSIBILIDAD, QUE ERAN, EN EL CASO DE DIPUTADOS, TRES MUJERES Y CINCO HOMBRES Y EN EL CASO DE ALCALDÍAS, CINCO HOMBRES, SE HIZO UN ESTUDIO MINUCIOSO Y ESCRUPULOSO DE CADA FIRMA DE APOYO A EFECTO DE DETERMINAR SI

TENÍAN FOTOCOPIAS, SIMULACIONES Y EN NINGUNO DE ESOS CASOS, QUE SE APROBABAN, FUE DESCUBIERTO ESTE TIPO DE SITUACIONES. EN ALGUNOS OTROS CASOS DE DIPUTADOS Y ALCALDÍAS, SE ENCONTRARON TRES EN CADA UNO DE ELLOS, QUE TENÍAN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR, PERO DADO QUE TENÍAN SIMULACIONES, NO FUE DE ESA FORMA. -----

AÑADIÓ QUE COMO AUTORIDAD FORTALECÍAN ESA FIGURA, AL SER ESTRICOTOS CON LA CIUDADANÍA QUE NO CUMPLIÓ CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS DE MANERA EQUITATIVA Y VERTICAL PARA TODAS LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO. LA DETERMINACIÓN SE TOMÓ A TRAVÉS DE UNA REVISIÓN DE QUIENES REUNÍAN CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DEL UNO POR CIENTO EXIGIDO POR LA LEY. EN LOS CASOS QUE REBASABAN SE REALIZÓ UNA MUESTRA DE LAS FIRMAS DE APOYO, SI SE DETECTABA UNA CIFRA CONSIDERABLE DE INCONSISTENCIAS, SE ANALIZABA LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS DE APOYO DE QUIENES TENÍAN POSIBILIDAD DE LLEGAR. AL LLEVAR A CABO ESA REVISIÓN SE OBTUVO CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE AQUELLAS QUE ESTABAN EN CONDICIONES REGISTRALES DE SIMULACIÓN, SE OTORGÓ GARANTÍA AUDIENCIA PARA NO VIOLAR DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO Y SE IDENTIFICÓ AL BRIGADISTA, LA HORA Y LUGAR INCLUSO DE LA SIMULACIÓN; ES DECIR, LA AUTORIDAD, ERA PUNTUAL PARA NO SANCIONAR INDEBIDAMENTE A LA CIUDADANÍA CON LA SIMULACIÓN DE FIRMAS DE APOYO. REITERÓ QUE SOLAMENTE LA CIUDADANÍA QUE CUMPLIÓ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE FUERON PÚBLICOS Y GENERALES, ALCANZABAN LA POSIBILIDAD DEL CUMPLIR EL UNO POR CIENTO Y SOBRE QUIENES NO CUMPLIERON POR SITUACIONES IRREGULARES Y SIMULACIONES, SE PROPONÍA INICIAR PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DAR VISTA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR LA VIOLACIÓN DE DATOS SENSIBLES DEL PADRÓN ELECTORAL, AL INSTITUTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LOCAL, A EFECTO DE INVESTIGAR LA PROCEDENCIA DE LOS DATOS Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A EFECTO DE DETERMINAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS QUE PUDIERAN ACREDITARSE.-----

REITERÓ QUE NO SE DESEABA OBSTACULIZAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A ACCEDER MEDIANTE ESTA VÍA, A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, POR EL CONTRARIO, SE MOSTRÓ FLEXIBILIDAD, FUERON ORGANIZADOS TALLERES Y CURSOS DE FISCALIZACIÓN, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTUVO DISPUESTA EN TODO MOMENTO PARA DESPEJAR CUALQUIER DUDA Y BRINDAR INFORMACIÓN; SIN

EMBARGO, SE PRESENTARON ESAS SITUACIONES QUE ESCAPAN AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD, PERO AL HABER SIDO DE SU CONOCIMIENTO DE ESTA, EJERCÍA AUTORIDAD PARA ROBUSTECER Y BLINDAR EL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO BRINDAR CERTEZA DE QUE QUIÉN LLEGUE A LA BOLETA CUMPLÍA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** ACLARÓ QUE NO SE CUESTIONABA LA ACTITUD DE LA INSTITUCIÓN, SINO DE LOS CANDIDATOS, CUYO NÚMERO FUE ALTO Y CONSIDERÓ DEBERÍA DARSE UN INFORME PARA QUE LOS CIUDADANOS COMPRENDIERAN EL COSTO DE REVISAR LAS FIRMAS Y PORQUE EL DAÑO NO ERA SOLAMENTE ECONÓMICO, SINO MORAL, QUE SE EVALUARA EL SENTIDO INTEGRAL Y SUPERAR LA IDEA DE QUE CON LOS CIUDADANOS SIN PARTIDO HABRÍA UNA MORAL MAYOR A LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE LA SITUACIÓN ERA MÁS GRAVE QUE LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TENER CONOCIMIENTO DE TODAS LAS ACTITUDES Y EL COSTO ECONÓMICO Y MORAL DE HABER HECHO ESAS CAMPAÑAS QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO NO ERA TAN GRAVE, PERO EN LA REPÚBLICA LO ERA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO A LO COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, CONFORME EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, TODO AQUEL ASPIRANTE, AUNQUE CONTARA CON EL NÚMERO DE FIRMAS REQUERIDO, SI TENÍA UNA IRREGULARIDAD NO SE LE OTORGABA LA OPORTUNIDAD DE CUBRIR LOS REQUISITOS Y SI ERA EL CASO, CONSULTÓ EN EL CASO DE LA ASPIRANTE LORENA OSORNIO A JEFATURA DE GOBIERNO, QUE NO UTILIZÓ INFORMACIÓN DE ALGÚN CIUDADANO SIN SU CONSENTIMIENTO Y DE SER EL CASO SE CONGRATULÓ PORQUE SE CERRABA LA PUERTA A LA SIMULACIÓN, DE ALGUNOS ASPIRANTES QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERAN INDEPENDIENTES, LA MAYORÍA TENÍA HISTORIA POLÍTICA, AUNQUE RECONOCIÓ QUE HABÍA EXCEPCIONES QUE FELICITÓ PORQUE LOGRARON LOS REQUISITOS IMPUESTOS Y PREGUNTÓ SI TODOS AQUELLOS QUE CUBRÍAN LOS REQUISITOS NO SIMULARON NINGUNA FIRMA, EN EL CASO DE LA ASPIRANTE QUE MENCIONÓ CONCRETAMENTE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO QUE CONFORME A LOS REGISTROS REMITIDOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL SE DEPURARON LAS FIRMAS DE APOYO Y SI LOS ASPIRANTES QUE LOGRARON REBASAR FIRMAS DE APOYO NO TUVIERON INCONSISTENCIAS, SE LES DABA POSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL UNO POR CIENTO. EN CASO DE QUE HUBIERAN PRESENTADO INCONSISTENCIAS, NO SE CONSIDERABA EL CUMPLIMIENTO DE ESE REQUISITO COMO PRIMERA MEDIDA PARA BLINDAR EL PROCESO, ASÍ COMO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CANDIDATURAS, ERAN LAS VISTAS QUE SE PROPONÍAN. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO REQUERIDO PARA OBTENER EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO AL CARGO DE ALCALDÍA EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES Y DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A SIETE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE OTORGA REGISTRO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO LOCAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; B) VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C) DEL TRABAJO; D) NUEVA ALIANZA; E) MORENA; F) HUMANISTA, Y G) ENCUENTRO SOCIAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, CONSULTÓ SI SE DESEABA RESERVAR ALGÚN PUNTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.**-

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLICITÓ RESERVAR EL INCISO C) CORRESPONDIENTE A SU PARTIDO POLÍTICO.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA EL ÚNICO PUNTO RESERVADO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SEÑALÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTITRÉS DEL PROYECTO, SE REFERÍA LA PRESENTACIÓN, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL, DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE SUS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. AL RESPECTO CONTABA CON EL ACUSE DE RECIBO DONDE SE PRESENTAN LAS PLATAFORMAS PARA DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS; CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE EN DICHO CONSIDERANDO SE MENCIONARA QUE SE TRATABA DE DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS Y EN EL RESTO DEL PROYECTO CONSIGNAR "DIPUTADOS A CONGRESO".** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSULTÓ SI SE ADECUARÍA EL TEXTO AL TRAER EL ENCABEZADO O ALGUNA OTRA EN ESAS PLATAFORMAS.**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, MENCIONÓ QUE EL TEMA DEL ACUSE DE RECIBO AL QUE REFIRIÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PLASMARÍA EN EL RAZONAMIENTO PRESENTADO BAJO ESA DENOMINACIÓN, NO NECESARIAMENTE RESPECTO DE LOS EFECTOS DEL PROPIO PROYECTO DE ACUERDO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA PARA LA DISCUSIÓN DEL RESTO DE LOS DOCUMENTOS DEL PUNTO DISCUTIDO.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL INCISO F).**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LA OBSERVACIÓN REFERIDA, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL DISTRITO 5, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES: A) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; B) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y C) PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CONSIDERÓ QUE LOS PRINCIPIOS ERAN LOS MISMOS E INSISTIÓ EN QUE UN DIPUTADO NO REPRESENTABA UN ESPACIO FÍSICO SINO UNA PROPUESTA COLECTIVA; POR LO TANTO, NO ENCONTRABA SENTIDO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PUES QUE SE REFIRIERA POR SER DIPUTADOS, LA DIPUTACIÓN INDEPENDIENTEMENTE FUERA RELATIVA O NO.**---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE SI BIEN ERA CIERTO, HABÍAN REFLEXIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR SOBRE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LAS PLATAFORMAS, PARTICULARMENTE QUE SE SOSTENDRÁN EN EL CASO DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SON GENÉRICAS Y REITERANDO ESE PRINCIPIO EN EL ACUERDO, EN EL CASO CONCRETO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, EL DISTRITO 5 DE LOS PARTIDOS SIGNANTES DE ESA COALICIÓN SE RESERVÓ PARA TAL EFECTO, DE TAL SUERTE QUE EN EL CASO CONCRETO AL ESTAR EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON DICHO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA OPERARÍA ESPECÍFICAMENTE PARA ELLO. TODA VEZ QUE LOS TREINTA Y DOS DISTRITOS QUE FORMAN PARTE DE LA COALICIÓN ESTÁN SUJETOS A UNA**

PLATAFORMA QUE PUDIERA SER DISTINTA EN ESE SENTIDO; CONSECUENTEMENTE, MANTENDRÍAN LA DENOMINACIÓN EN ESOS TÉRMINOS, YA QUE ESTE DISTRITO ERA EL ÚNICO QUE NO FORMABA PARTE DE LA COALICIÓN PARCIAL SUSCRITA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES EN EL INCISO B), MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

ASIMISMO, PROPUSO ADICIONAR AL INCISO C), MENCIONAR EN LOS CONSIDERANDO 23 Y 25 QUE EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CELEBRADA EL PASADO CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ LA APROBACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 5.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CINCO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE ALCALDÍA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, LOS ASPIRANTES A CANDIDATO SIN PARTIDO SIGUIENTES: A) JOSÉ MÁXIMO PÉREZ, DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; B) MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEMARCACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; C) GUSTAVO GARCÍA ARIAS, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO; D) GABRIEL DEL MONTE ROSALES, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO, Y E) JUAN CARLOS MANRÍQUEZ NOVELO, DEMARCACIÓN XOCHIMILCO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ A LOS PROYECTOS

IDENTIFICADOS CON LOS INCISOS B), D) Y E), MISMAS QUE FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS SIN PARTIDO SIGUIENTES: A) RAÚL MALDONADO MARTÍNEZ, DISTRITO 1; B) MARÍA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DISTRITO 9; C) CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DISTRITO 16; D) JOSÉ ALFREDO DÍAZ HERRERA, DISTRITO 17; E) VÍCTOR MANUEL FLORES GUTIÉRREZ, DISTRITO 25; F) ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ, DISTRITO 26; G) NAYELLI LILIANA JUAN HIPÓLITO, DISTRITO 31, Y H) JUANA MIRNA SULEM ESTRADA SALDAÑA, DISTRITO 32.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES A LOS PROYECTOS DE ACUERDO IDENTIFICADOS CON LOS INCISOS D) Y E) Y DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL D), MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMOS QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMENTOS Y EL CALENDARIO PARA LOS DEBATES A CELEBRARSE

ENTRE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUYA ORGANIZACIÓN ESTÉ A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

“EL ACUERDO QUE USTEDES TIENEN A SU CONSIDERACIÓN ES PRODUCTO DE LAS APORTACIONES DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS QUE FORMAN PARTE DE ESTA COMISIÓN, PERO TAMBIÉN DE QUIENES NO. EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUIEN ES LA SECRETARIA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN Y DIVERSAS ÁREAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS HAN SIDO REALMENTE MUY IMPORTANTES TODAS ESAS APORTACIONES QUE SE HAN DADO. AGRADEZCO LA COOPERACIÓN DE TODAS Y TODOS Y ADELANTO QUE VOTARÉ A FAVOR DEL PROYECTO EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTE: SI BIEN, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENCOMENDANDO A QUIENES INTEGRAMOS DICHA COMISIÓN, FACILITAR LOS ACUERDOS Y GENERAR LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA QUE LOS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS SE PRIVILEGIEN; UNO, LA CONFRONTACIÓN DE IDEAS, DOS, DAR A CONOCER LAS POSICIONES Y PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS FRENTE A LOS ASUNTOS QUE CONCIERNEN A LA POBLACIÓN Y AMERITAN UNA ATENCIÓN DESDE LAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR CONDICIONES DE EQUIDAD E IGUALDAD ENTRE LAS DIVERSAS CANDIDATURAS YA SEAN POSTULADAS O UN PARTIDO POLÍTICO Y COMO CUARTO, TAMBIÉN PARA GENERAR Y PROMOVER ENTRE LA CIUDADANÍA LA COMPARACIÓN DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYORES ELEMENTOS Y ANÁLISIS AL MOMENTO DE DECIDIR EL VOTO. -----

AHORA BIEN, EN TÉRMINOS GENERALES, CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL SE BUSCA QUE LA CIUDADANÍA EFECTÚE UN VOTO INFORMADO A PARTIR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. CON ESE PROPÓSITO, ES QUE SE INICIARÁN LOS TRABAJOS PARA DEFINIR LA RUTA QUE SEGUIREMOS PARA LLEVAR EN BUENOS TÉRMINOS LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES PROGRAMANDO UNA SERIE DE ETAPAS Y ACCIONES PUNTUALES, DE ENTRE ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y UN CALENDARIO DE DEBATES QUE PERMITIRÁN PROGRAMAR LAS OPERACIONES A REALIZAR Y HACER EFICIENTE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES. -----

RECORDEMOS, QUE DERIVADO DEL NÚMERO DE DEBATES QUE TENDREMOS QUE ESTAR NOSOTROS REALIZANDO, ASÍ COMO DEL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEBE ORGANIZAR CINCUENTA Y TRES DEBATES ENTRE LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. AHORA BIEN, CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS, EL OBJETIVO SIEMPRE FUE QUE LOS MISMOS SE CONSTRUYERAN CON LA SUFICIENTE CLARIDAD Y PREVIENDO TODOS LOS SUPUESTOS, PUES A PARTIR DE ELLO SE REGULARÁN LAS DISTINTAS ETAPAS Y PAUTAS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ PUES, ESTA SITUACIÓN ES DE RELEVANCIA NOTABLE DADO QUE A PARTIR DE SU CONTENIDO EL INSTITUTO ELECTORAL GARANTIZARÁ LA CERTEZA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES, LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLAN DE MANERA GENERAL LA NOTIFICACIÓN COMO LA INVITACIÓN A DEBATIR A LAS Y LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNA VEZ QUE LAS CANDIDATURAS SEAN APROBADAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ASÍ PUES, SE CONVOCARÁ DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS PARA DEBATIR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE AL EFECTO SE PROGRAMEN PARA DEFINIR LOS TEMAS, EL ORDEN PARA LA TOMA DE LA PALABRA Y A GRANDES RASGOS TODO LO RELACIONADO CON EL FORMATO; SE ESTABLECERÁN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EQUIDAD, TRATO IGUALITARIO Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS. DESDE LUEGO, EN EL DOCUMENTO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN SE DETALLAN ESTOS PUNTOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE QUIERO SEÑALAR QUE COMO MEDIADORES Y FACILITADORES DE ACUERDOS DESDE LA COMISIÓN PROVISIONAL

ESTAREMOS ATENTAS Y ATENTOS A LAS INQUIETUDES QUE SURJAN EN LOS MESES VENIDERS PARA LOGRAR LA MÁXIMA DIFUSIÓN DE IDEAS Y PROPUESTAS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. -----

AHORA BIEN, QUIERO COMENTARLES QUE HUBO UN AJUSTE POR CUANTO AL HORARIO DE LOS DEBATES, SERÍA A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTENDIENTES QUE TENEMOS EN ESTA OCASIÓN QUE ESTARÍAMOS SOLAMENTE APROBANDO LOS RELATIVOS A JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES. ESTÁN POR DEFINIRSE LOS HORARIOS; SIN EMBARGO, YA TENEMOS LAS FECHAS. PARA ESTO QUISIERA TAMBIÉN HACER ÉNFASIS EN EL PAPEL QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN HA REALIZADO POR CUANTO HACE A LA INVESTIGACIÓN DE LOS MEJORES DÍAS Y HORAS PARA PODER REALIZAR LOS DEBATES DADO QUE SE CONTRATÓ A LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS *INRA*, S.C. PARA PODER HACER EL ANÁLISIS TANTO DE HORARIOS, FECHAS Y DÍAS POR LO CUAL ME PARECE QUE ESTE ES UN EJERCICIO NO SOLAMENTE INFORMADO SINO APEGADO A LO QUE SUCEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

AHORA BIEN, DE LOS DATOS PROPORCIONADOS ES OPORTUNO MENCIONAR QUE EL MAYOR NÚMERO DE AUDIENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ES EN LA RADIO POR LA MAÑANA MIENTRAS QUE PARA LA TELEVISIÓN SE INVIERTE EN LA CAPITAL DE PAÍS EN LA NOCHE. DE MANERA CONJUNTA EL TOTAL DE PERSONAS QUE ESCUCHAN RADIO Y VEN TELEVISIÓN SE INCREMENTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A PARTIR DE LAS DIECINUEVE HORAS RAZÓN POR LA CUAL SE PROPONE LA DETERMINACIÓN DE UN HORARIO PARA LOS DEBATES A PARTIR DE ESTE SEGMENTO CONSIDERANDO QUE PARA EL CASO DE LOS DEBATES DE JEFATURA DE GOBIERNO SE PRETENDE QUE LA TRANSMISIÓN SE REALICE POR TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET. AHORA BIEN, ESTO ES TAMBIÉN PARA ALCANZAR A LOS NOTICARIOS DE LA NOCHE QUE EMPIEZAN EN LA MAYORÍA A LAS NUEVE DE LA NOCHE. EN ESTE CONTEXTO, EL *RATING* EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS OCHO ALCANZA VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE PUNTOS, CONTRA VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS PUNTOS PORCENTUALES EN SÁBADO Y DOMINGO. ESTO SIGNIFICA UNA DIFERENCIA DE SÓLO CERO PUNTO Y TREINTA Y TRES POR CIENTO DE AUDIENCIA; SIN EMBARGO, EN FINES DE SEMANA LA COMPETENCIA ES MUCHO MÁS DISPERSA YA QUE TENEMOS OTRA VARIEDAD DE DISPONIBILIDAD EN EL ENTRETENIMIENTO COMÚN ESOS PROGRAMAS DE

REVISTA Y LAS SERIES QUE YA SE TIENEN COMO EN LOS CANALES POR INTERNET. ASÍ, A PARTIR DE ESTOS DATOS, ES POSIBLE CONCLUIR QUE AL CONSUMO DE NOTICIAS O BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN OCURRE PRINCIPALMENTE DE LUNES A VIERNES.-----

PARA EL CASO DE LOS DEBATES A ESTA JEFATURA DE GOBIERNO SE BUSCÓ TAMBIÉN QUE LOS MISMOS NO COINCIDIERAN CON LOS DEBATES PRESIDENCIALES O ALGÚN OTRO EVENTO DE GRAN AUDIENCIA Y AUNQUE DURANTE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL EN QUE SE PROPUSIERON ESTAS FECHAS, SE PLATEARON ALGUNAS MODIFICACIONES. ESTOY CONVENCIDA QUE SE DEBE DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS LAPROS DE TIEMPO TIENEN QUE SER MÁS O MENOS DE UN MES. EN RAZÓN DE ESO, EN LA COMISIÓN SE QUEDÓ EN QUE FUERA EL PRIMER DEBATE EL DIECIOCHO DE ABRIL, EL SEGUNDO EL DIECISÉIS DE MAYO, PARA FINALIZAR EL VEINTE DE JUNIO. ENTRE CADA DEBATE CASI HAY UN MES PARA QUE LAS Y LOS CANDIDATOS PUEDAN TENER UN ESPACIO EN EL CUAL YA HAYAN TENIDO DÍAS DE CAMPAÑA. CONCILIA LAS PREOCUPACIONES VERTIDAS EN LA COMISIÓN, PUES PASARÁN VEINTE DÍAS DE CAMPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, TIEMPO SUFICIENTE PARA CONFRONTAR Y DELIBERAR LAS PRIMERAS IMPRESIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE CAMPAÑA. EN ESTA LÓGICA HABRÁN TRANSCURRIDO CUARENTA Y OCHO DÍAS DE CAMPAÑA CUANDO EL DIECISÉIS DE MAYO SE REALICE EN EL SEGUNDO DEBATE, APROXIMADAMENTE LA MITAD DEL TIEMPO DE CAMPAÑA PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN ESTE LAPRO LAS PROPUESTAS ESTARÁN MÁS DESARROLLADAS Y DIFUNDIDAS, ESE INSTANTE SERÁ OPORTUNO PARA QUE LAS CANDIDATURAS REFUERZEN Y DEFIENDAN SUS POSTURAS, ASÍ COMO CONFRONTARLAS CON LAS DEMÁS Y RECONOCER LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS.-----

FINALMENTE, EL DÍA OCHENTA Y TRES DE LA CAMPAÑA; ES DECIR, EL DÍA VEINTE DE JUNIO, SE REALIZARÁ EL TERCER DEBATE DELIBERATIVO. LAS CONCLUSIONES SERÁN OPORTUNAS EN ESA FECHA PUES SE BRINDARÁ A LA CIUDADANÍA UNA APRECIACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS SI ES QUE EXISTIÓ CONGRUENCIA EN EL TRANSCURSO DE ESTE PERIODO Y TODO LO QUE LAS Y LOS CAPITALINOS CONSIDEREMOS TRASCENDENTAL PARA EMITIR NUESTRO VOTO. CABE SEÑALAR QUE EL DÍA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL YO VOTÉ POR EL PRIMERO DE MAYO Y POSTERIORMENTE PARA EL NUEVE DE JUNIO, SEIS DE JUNIO, ESTO EN RAZÓN DE LOS TIEMPOS EN LOS CUALES ERAN COINCIDENTES CASI UN MES ENTRE CADA UNO. EN ESTA

OCASIÓN, EN LA PROPUESTA SÍ QUEDA UN MES ENTRE CADA DEBATE, POR TANTO, SERÍA MI VOTO A FAVOR. -----

EN ESTAS CONDICIONES, DESDE MI PERSPECTIVA LA FINALIDAD DE LA PROPUESTA SE CONSERVA ÍNTEGRA. PARA CONCLUIR CON MI INTERVENCIÓN, QUIERO PUNTUALIZAR QUE DERIVADO DE LA GRAN CANTIDAD DE DEBATES PARA LOS CARGOS DE ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS HORARIOS QUEDAN PENDIENTES POR DEFINIR YA QUE BUSCAREMOS EL MÁS ADECUADO PARA DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES Y RECONOCIENDO A LOS TRABAJOS REALIZADAS POR TODOS Y TODOS VOTARÉ A FAVOR Y AGRADEZCO SOBRE TODO LA PACIENCIA Y SOBRE TODO ESA APERTURA QUE HA TENIDO CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO EN ESTAS MESAS DE TRABAJO". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AGRADECIÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR POR PRESIDIR LA COMISIÓN Y TENER APERTURA PARA LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES EN LAS REUNIONES, YA QUE ALGUNAS DE SUS PROPUESTAS HABÍAN SIDO TOMADAS EN CUENTA, EN ESPECIAL POR LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA LOS CIUDADANOS ESCUCHAR LAS PROPUESTAS POLÍTICAS DE LOS CANDIDATOS. -----

AÑADIÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN EL TEMA DE LA EQUIDAD, LA CUAL SE RELACIONABA CON PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS COMPLEJAS, LA INSTITUCIÓN HABÍA ESTADO A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y RECORDÓ QUE SE CONVOCÓ POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A UNA MESA PARA UN ACUERDO POLÍTICO A FIN DE GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS CAMPAÑAS SE DESARROLLARAN DE MANERA ÓPTIMA. UNO DE LOS TEMAS QUE CAUSARÍA POLÉMICA SERÍAN LOS DEBATES. AGREGÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, SEÑALABA LOS LINEAMIENTOS A LOS CUALES CONVOCÓ LA COMISIÓN, QUE EL CONSEJO GENERAL RETOMARÍA Y ENTRE LOS QUE REITERÓ QUE DESTACABA LA EQUIDAD. -----

LLAMÓ AL CONSEJO GENERAL A RATIFICAR EL ACUERDO DE CIVILIDAD AL QUE SE CONVOCÓ Y ABORDAR EL TEMA DE LOS DEBATES EN LAS MEJORES CONDICIONES, YA QUE CUANDO SE DISCUTÍA EN LA COMISIÓN ERAN POLÉMICOS EN LAS IDEAS PLANTEADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE EL ESQUEMA DE CONCENTRAR LAS DISCUSIONES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE NO FUERAN EN LOS

DISTRITOS Y QUE LAS FECHAS DE LOS DEBATES PARA JEFE DE GOBIERNO, NO SE EMPALMARAN CON LOS DEBATES NACIONALES, POR CITAR ALGUNOS. ESA DISCUSIÓN HABÍA ENRIQUECIDO LAS IDEAS QUE PLASMABA LA COMISIÓN, RETOMABA UNA PROPUESTA, QUE CONTENÍA LAS IDEAS DE LA MAYOR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CUANDO ESTAS SE INCLUÍAN PODÍAN LLEGAR A UN AVANCE IMPORTANTE. LO QUE CONSIDERARÍA EQUIVOCADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFLUÍAN EN EL CONSEJO GENERAL, ERA NO PROCURAR EL MEJOR AMBIENTE POSIBLE PARA LLEGAR A ESTE TIPO DE EVENTOS, LO QUE MENCIONABA PORQUE SI BIEN HABÍAN CONTRIBUIDO PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARECÍA QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONTRIBUÍAN A ELLO, INCLUSO PLANTEÓ QUE NO SE TRATARA DE UNA INVITACIÓN SINO UNA NOTIFICACIÓN PARA TENER CERTEZA DE SI A ESTAS CONVOCATORIAS ASISTIRÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y NO ENCONTRAR SORPRESAS COMO A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO GENERAL A LAS CUALES EN OCASIONES NO ASISTÍAN ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS O LOS SEÑALAMIENTOS QUE REALIZAN COMO PARTIDOS POLÍTICOS TEMAS QUE EN OCASIONES NO ERAN CONSIDERADAS COMO LA CREACIÓN DE CONDICIONES PARA EVENTOS COMO LOS DEBATES CUANDO EN LA EQUIDAD SE TOMAN CARTAS EN EL ASUNTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMO EL TEMA DE LAS DESPENSAS ENCONTRADAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CON CAMIONES OFICIALES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC O COMO LO QUE ACONTECÍA EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DONDE DIFAMABAN A SUS CANDIDATOS Y CONSIDERABAN QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBÍA INTERVENIR. TALES ERAN LAS CONDICIONES QUE REFERÍAN PARA ASISTIR A EVENTOS COMO LOS DEBATES Y POR LO CUAL REQUERÍAN LA INMEDIATA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

FINALMENTE, REITERÓ ESTAR EN LOS MEJORES ÁNIMOS COMO COALICIÓN PARA ASISTIR A LOS DEBATES PORQUE SUS PROPUESTAS FUERON RECOGIDAS; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBÍA INTERVENIR PARA QUE LAS CONDICIONES FUERAN EQUITATIVAS PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RECONOCIÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, POR SU CONDUCCIÓN, ASÍ COMO AL SECRETARIO EJECUTIVO POR ATENDER A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE AL FINAL DE

CUENTAS EN EL CONSEJO GENERAL HABÍA QUIENES DESEABAN DEBATIR CON IDEAS, POR ELLO, LA IMPORTANCIA QUE LE DABAN A LA PLATAFORMA ELECTORAL, DE LA CUAL SE CONGRATULÓ QUE FUERA APROBADA PUESTO QUE ESTABA LIGADA CON EL TEMA DE LOS DEBATES. -----

IGUALMENTE RECONOCIÓ AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY QUIEN HIZO UN LLAMADO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS FECHAS DE LOS CALENDARIOS SE PLANTEABAN EN ATENCIÓN A UN ESTUDIO TÉCNICO Y NO POR DESEO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR LO QUE HACE A SU PARTIDO POLÍTICO, EN LA COMISIÓN DE LOS DEBATES POR SER UNA DE LAS MÁS DESTACADAS EN EL PROCESO ELECTORAL, DESEABA QUE SE APROBARA EL TEMA DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LOS DEBATES Y EL ACTUAR DE LA COMISIÓN, COMO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EQUIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO PARA TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, EL PRINCIPIO, EL CONTRASTE DE IDEAS, PROPUESTAS Y PLATAFORMAS, PUES CONSIDERABA QUE EN ESO RADICABA UN DEBATE. ASÍ MISMO, ESTIMÓ QUE GRAN PARTE DE LA CIUDADANÍA NO MIRABA LOS DEBATES PORQUE EL FORMATO ERA POCO DINÁMICO Y EN ESTE SENTIDO RETOMABA LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, RELACIONADO CON EL COMPROMISO DE EXPLORAR, AL SER CINCUENTA Y TRES DEBATES, CÓMO PERMEAR EL MENSAJE GENÉRICO DE QUE EN PRIMER TÉRMINO ESTABAN CONSOLIDANDO LA DEMOCRACIA; SEGUNDO, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES Y CON ESE COMPROMISO, AL APROBARSE LOS LINEAMIENTOS Y EN SU MOMENTO LOS FORMATOS, SU INSTITUTO POLÍTICO PODRÍA LLEVAR A CABO GRANDES COSAS. -----

AGREGÓ QUE, SI BIEN LA LEY ELECTORAL SEÑALABA QUE SOLAMENTE SE LLEVARÍA AL MENOS UNO POR DIPUTACIÓN, CONSIDERÓ QUE EXISTÍA UN MARGEN SUFICIENTE PARA PERMEAR, ANTE LA CANTIDAD DE DEBATES, EL MENSAJE DE LA CIUDADANÍA; IGUALMENTE AGRADECIÓ QUE DESDE UN PRINCIPIO SE REALIZARAN LAS TRANSMISIONES DE LA COMISIÓN Y DE AQUÍ EN ADELANTE, CON LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, POR LOS CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA. -----

AÑADIÓ QUE EN ESTA CIUDAD DONDE SE EMPLEABAN AL MENOS DOS HORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EL USO DE LAS REDES SOCIALES Y LOS CONTENIDOS DE LA PLATAFORMA AUXILIABAN PARA DIFUNDIR MENSAJES SOBRE EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, REFIRIÓ LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA ALCANZAR LOS LINEAMIENTOS Y

SIEMPRE SE LES GARANTIZÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LLEGAR AL DÍA DE LOS DEBATES. EN EL MISMO SENTIDO, COMENTÓ QUE ERA MEJOR CONFECCIONAR LINEAMIENTOS Y MATERIAL EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE EN EL CONSEJO GENERAL, EN DONDE SE HALLAN MÁS DISCUTIDOS Y CONSTRUIDOS LOS ACUERDOS. POR ELLO, SE MANIFESTÓ A FAVOR DE LOS LINEAMIENTOS Y LOS RESPETARÍAN, EN LA CONGRUENCIA INSTITUCIONAL QUE HABÍAN GENERADO, Y ANUNCIÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO ACUDIRÍA A LOS DEBATES Y EN EL GRAN DEBATE DE LAS IDEAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN ROMERO TENORIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, RECONOCIÓ LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DEBATE YA QUE ATENDÍA A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DE INFORMACIÓN. LOS DEBATES MODIFICABAN EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA GENERADA, SUPERABA LA *ESPOTIZACIÓN* DE LA POLÍTICA Y AL MENOS PROPORCIONARÍA MAYORES ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. ASIMISMO, DESTACÓ EL ESFUERZO POR INTEGRAR LOS LINEAMIENTOS, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO. POR OTRA PARTE, ESTIMÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONFUNDÍA EQUIDAD CON ILEGALIDAD E INCLUSO DELITOS ELECTORALES, LA PRIMERA ATENDÍA A PROPORCIONAR CONDICIONES DE COMPETENCIA ENTRE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES. REFERÍA ACTOS DE LOS QUE HABÍA TENIDO OPORTUNIDAD DE PRESENTAR DENUNCIAS. AÑADIÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO SE DESLIGABA DE CUALQUIER ACTO QUE ATENTARA CONTRA LA LEGALIDAD DEL PROCESO Y EN EL MISMO SENTIDO ESTARÍAN Y EMPLEARÍAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E INCLUSO PENALES CONTRA ACTOS VANDÁLICOS QUE HAN AFECTADO LOS PROCESOS DE PRECampaña. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ LOS LINEAMIENTOS DE LOS DEBATES YA QUE FORTALECÍAN LA CULTURA DE LA DEMOCRACIA, DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, LAS CUALES EMPIEZAN A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE CAMPAÑA Y ESTABAN PUESTOS A PRESENTAR LAS MEJORES PROPUESTAS E INTERCAMBIAR IDEAS DENTRO DEL ESQUEMA DESARROLLADO POR LA INSTITUCIÓN. EN ESTOS LINEAMIENTOS SE APRUEBAN FECHAS DETERMINADAS PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES LOCALES, DE MANERA QUE ATENDERÍAN LA MAYOR EQUIDAD, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD DE LOS PROCESOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, RESALTÓ LA IMPORTANCIA DE LOS DEBATES A FIN DE

QUE LA CIUDADANÍA CONTARA CON SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA VOTAR Y COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, INCLUSO CON LAS FECHAS.-----

EXPUSO SU DESEO DE QUE EL DEBATE FUERA INTENSO Y QUE NO DESANIMARA A LA GENTE, POR LO QUE COMPARTÍA LA INQUIETUD DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SOBRE EL NÚMERO DE DEBATES POR DISTRITOS ELECTORALES, LOS CUALES DESDE SU PERSPECTIVA NO ERAN DE GRAN UTILIDAD Y AUNQUE SABÍA QUE SE ESTABLECÍAN EN LA LEY PODRÍAN EXPLORARLO, YA QUE SE PRESTARÍA A QUE LOS DIPUTADOS CONSIDERARAN QUE ERAN LOS ALCALDES DEL DISTRITO CUANDO SE DEBÍA TENER CLARO QUE LAS DIPUTACIONES SE REFERÍAN A LAS PROPUESTAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; EN CONSECUENCIA, BUSCAR LA MEDIDA DE QUE TAL VEZ SE TRATE DE DEBATES EN ALGUNA FORMA QUE NO ABRUME EN RADIO Y TELEVISIÓN. RECORDÓ QUE EN DOS MIL QUINCE EN LAS PLATAFORMAS POLÍTICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS DIPUTADOS HUBO REFERENCIAS, POR EJEMPLO, AL ALUMBRADO QUE SE PENSABA PONER EN UN DISTRITO ELECTORAL DETERMINADO, POR LA CONFUSIÓN DE LOS DIPUTADOS, QUE NO GOBERNARÍAN UN ESPACIO FÍSICO, SINO QUE HARÍAN PROPUESTAS PARA LA CIUDAD, NO PARA UN SÓLO TERRITORIO, LO CUAL ERA MOTIVO DE SU INQUIETUD; ES DECIR, LOS DEBATES PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR DISTRITO SE RELACIONARÍAN SOBRE CÓMO PENSABAN LEGISLAR Y NO SOBRE LO QUE LLEVARÍAN A CABO EN UN TERRITORIO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE CONGRATULÓ PORQUE SE ACERCABAN A LAS FECHAS CON TÉRMINOS, LAS FECHAS DE LOS DEBATES ESTABAN DEFINIDAS Y EXPONDRÍAN SUS IDEAS. LA CIUDADANÍA NECESITABA CONOCER QUÉ PROPONÍAN LOS PRÓXIMOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO SU CANDIDATA A LA JEFATURA DE GOBIERNO Y ALCALDES; MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y NO DESPLEGADOS COMO LOS MENCIONADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PUES SE TRATABA DE HECHOS QUE LA INSTITUCIÓN DEBE CONOCER CON LA QUEJA RESPECTIVA. AGREGÓ QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EMITIÓ DESPLEGADOS EN CONTRA DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL RICARDO ANAYA. SE INTERPUSIERON CATORCE QUEJAS EN EL MISMO NÚMERO DE ENTIDADES DONDE SE DIERON ESTOS DESPLEGADOS Y AL DÍA SIGUIENTE LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL DETERMINÓ MEDIDAS CAUTELARES PARA SANCIONAR AL DICHO

PARTIDO POLÍTICO Y AHORA REPLICABA LA MISMA TÉCNICA PARA LOS CANDIDATOS LOCALES. LLAMÓ A LA SERENIDAD Y RECORDÓ QUE LA CONTIENDA Y CAMPAÑAS INICIABAN EL TREINTA DE MARZO. EN LA INTERCAMPAÑA SE LLEVABA A CABO ALGO ILEGAL, COMO SE DEMOSTRABA EN ESE DESPLEGADO, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEBÍA TENER UNA SANCIÓN EJEMPLAR. NO DEBÍAN PERMITIR QUE EN ESTA ETAPA, CON ACUERDOS DE NEUTRALIDAD Y CIVILIDAD FIRMADOS SE ENCONTRARAN EN EL CONSEJO GENERAL DISCUTIENDO ESTE TIPO DE HECHOS Y DE IGUAL FORMA NO DEBÍAN DAR LUGAR A QUE NINGÚN PARTIDO SIMULANDO, POR MEDIO DE QUE LO FIRME UN CIUDADANO, VIOLENTE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE CONGRATULÓ POR LOS LINEAMIENTOS DISCUTIDOS Y EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE LA MATERIA, MENCIONÓ QUE, EN PRÓXIMOS DÍAS, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS, SE DEFINIRÍA EL FORMATO Y PERFILES DE LOS MODERADORES. -----

AGRADECIÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN PARTICULAR A LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PORQUE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTABAN UN GRAN NÚMERO DE PROPUESTAS, EN EL AFÁN DE PRIORIZAR EL DERECHO A INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS. --- POR OTRA PARTE, CELEBRÓ LOS DEBATES Y AGRADECIÓ QUE SE HUBIERAN CONSIDERADO LAS PROPUESTAS DE SU PARTIDO POLÍTICO COMO POR EJEMPLO SOBRE ABSTENCIONES, NO DENIGRAR, DEBATIR CON INJURIAS, NI PERMITIR INSULTOS DE LOS CANDIDATOS, PUES ERA IMPORTANTE CONTEMPLARLO EN LOS LINEAMIENTOS Y SI BIEN PROPUSIERON FECHAS QUE NO COINCIDIERON CON LA MAYORÍA, CONSIDERÓ QUE SU CANDIDATA PODRÍA DEBATIR EN CUALQUIER MOMENTO Y LO QUE DESEABAN ERA QUE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE LOS DEBATES Y LAS PROPUESTAS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN ROMERO TENORIO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA RECORDÓ QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ERA LA OBJETIVIDAD. LAMENTÓ

ADVERTIR QUE SE DISCUTÍAN TEMAS E IMPUTACIONES SUBJETIVAS. ERA NECESARIO UBICAR EL TEMA Y LUGAR DONDE SE PRESENTABA Y REITERÓ QUE EXISTÍAN MEDIOS PARA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD; ES DECIR, ERA NECESARIO INVESTIGAR SERIAMENTE Y CON OBJETIVIDAD ANTE LA LIGEREZA CON LA QUE SE IMPUTA A UN PARTIDO O ACTOR POLÍTICO. SE ENCONTRABAN EN UN PROCESO QUE EXIGÍA OBJETIVIDAD HACIA LA CIUDADANÍA Y MAYOR INFORMACIÓN A FIN DE EVITAR AMBIENTES ARTIFICIALES QUE CONDUJERAN UNA FALSA CONFRONTACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** REFIRIÓ QUE EL CONSEJO GENERAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍAN DISPUESTO ATENDER PARTICULARMENTE LAS DENUNCIAS DE HECHOS O IRREGULARIDADES. DESDE EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN SE HABÍA LLAMADO A QUE LA CIUDADANÍA ESPERABA QUE QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO ELECTORAL FORMULARAN PROPUESTAS PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE LA CIUDADANÍA. EN EL CASO DE IRREGULARIDADES QUE SE ADVIRTIERAN EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, ESPERARÍAN LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y A PARTIR DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LA INSTITUCIÓN SE EJERCERÍA LA ACCIÓN CORRESPONDIENTE; EN VIRTUD DE ELLO, SI BIEN EL CONSEJO GENERAL ERA UN ESPACIO DONDE SE RESPETABA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL PLANTEAMIENTO DE ALGUNOS TEMAS, NO NECESARIAMENTE PUDIERA AFECTAR EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD. REITERÓ QUE EN EL CONSEJO GENERAL SE HABÍA BUSCADO TENER LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CASOS CONCRETOS SE HABÍAN SUJETADO AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES. IGUALMENTE SUBRAYÓ QUE ESTARÍAN ATENTOS A CUALQUIER SEÑALAMIENTO O SITUACIÓN QUE DESDE LOS MEDIOS QUE PREVÉ LA NORMA SE TENGAN PARA EFECTO DE GENERAR DENUNCIAS.-----

ADICIONALMENTE, REITERÓ EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL USO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PERMITA LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR IRREGULARIDADES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS AL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO LA POSICIÓN INSTITUCIONAL DE RESPETO ABSOLUTO A LA LEGALIDAD Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE BASES MÍNIMAS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESEEN ORGANIZAR DEBATES, ENTRE LAS CANDIDATURAS CONTENDIENTES EN LAS ELECCIONES PARA JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA,** EXPUSO QUE EN ESTE PUNTO SE TRATÓ DE COMPILAR LA NORMATIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES POR ENTES DISTINTOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE EN ESTAS FECHAS SE ORGANIZARÍAN ESE TIPO DE EVENTOS POR PARTE DE ENTES DIVERSO A LA INSTITUCIÓN, POR TANTO, SE ESTABLECÍAN BASES MÍNIMAS, ENTRE LAS QUE SE CONTEMPLABA QUE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN INVITAR A LAS CANDIDATURAS A DEBATIR TENDRÁN QUE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON POR LO MENOS TRES DÍAS PREVIOS AL EVENTO. ESTO DE IGUAL FORMA, DEBERÍA NOTIFICARSE EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PORQUE SE CONTABILIZARÍA PARA GASTOS DE CAMPAÑA, POR TANTO ERA IMPORTANTE ESTAR PENDIENTES DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE ESTE TIPO DE DEBATES NO ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN Y RECORDÓ QUE LOS DEBATES QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL ORGANIZABA NO SE CONTABILIZARÍAN. EN ESE SENTIDO, DEBÍAN CONSIDERAR QUE LA EQUIDAD DEBÍA PROCURARSE TAMBIÉN POR LOS ORGANIZADORES DE OTROS DEBATES, POR ELLO, EL CONSEJO GENERAL, MÁS ALLÁ DE TRATAR DE LEGISLAR EN LA MATERIA BUSCABA DAR A CONOCER LAS REGLAS A OBSERVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES POR ENTES DISTINTOS, MÁXIME QUE COMO PARTE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ESTABAN OBLIGADOS A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE DEBATES ENTRE LA ACADEMIA, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEMÁS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR TANTO, RECONOCIÓ LA OBSERVACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN, EN LA CUAL SE HACÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN ESTAS BASES MÍNIMAS PARA SUS EFECTOS. DICHA

OBSERVACIÓN SE RETOMABA EN RAZÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** SUGIRIÓ ADICIONAR EL SEÑALAMIENTO DE QUE EXISTEN SUJETOS PROHIBIDOS PARA HACER DONACIONES Y DADO QUE LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES SE ENTENDERÍA COMO TAL, REFERIR QUE SE TENDRÍAN QUE SOMETER A LAS CONSIDERACIONES DE SUJETOS PROHIBIDOS PARA EFECTO DE DONACIONES EN LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES POR ENTES DISTINTOS A LA INSTITUCIÓN. -----

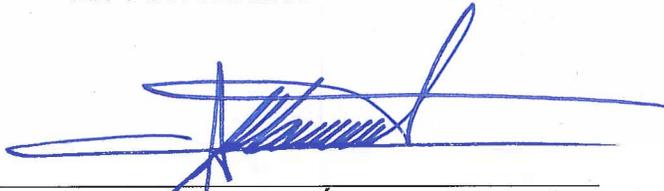
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RAMÓN ALFREDO SÁNCHEZ ZEPEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** CONSIDERÓ QUE LAS BASES MÍNIMAS ERAN UN MENSAJE DE LA INSTITUCIÓN HACIA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SI ORGANIZABAN DEBATES TENDRÍAN QUE LLEVARLO A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y EL MENSAJE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA INVÍTESE A TODAS LAS CANDIDATURAS, PORQUE EN LA PRÁCTICA NO SE CONTEMPLABA A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS Y DESDE SU PERSPECTIVA LA INSTITUCIÓN ENVIÓ UN MENSAJE IMPORTANTE, POR LO QUE RECONOCIÓ LA INCLUSIÓN Y QUE SE TOMARA EN CUENTA, DESDE LA COMISIÓN, LA PROPUESTA DE SU PARTIDO POLÍTICO, DE HACER DEL CONOCIMIENTO ESTAS BASES MÍNIMAS A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES,** TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARÓ CONCLUIDA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

-----**CONSTE**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS